

**Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de junio de 2022.

**No. 47**

**GOBIERNO FEDERAL**

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

RESOLUCIÓN dictada por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en expediente N° 185/19-RA1-01-4 instruido en contra de H&A Ingeniería + Arquitectura Integral S. A. de C.V. y su representante legal, Juan Carlos Álvarez Ortíz.

-FOLLETO ANEXO-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0213/2022 II P.O., mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Educación, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y a la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua.

Pág. 2532

-0-

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0246/2022 II P.O., mediante el cual se reforma el artículo 297, fracción I, del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Pág. 2535

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0257/2022 II P.O., mediante el cual se reforma el artículo 11, fracción IV, del Decreto N° LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por medio del cual se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua".

Pág. 2537

-0-

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0258/2022 II P.O., mediante el cual se expide la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 136/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chih., mediante el cual se reformó el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2022.

Pág. 2539

-0-

ACUERDO N° 137/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 138/2022 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento Interno de la Instancia Municipal de las Mujeres.

-FOLLETO ANEXO-

#### **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA N° 14 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-025-2022, relativo a la construcción de puente sobre el Río Parral, ubicado en la carretera Jiménez - Camargo.

Pág. 2546

-0-

#### **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN**

CONVOCATORIA a las personas prestadoras de servicio de centros de atención infantil, para recibir un apoyo económico a través de subsidio de becas y garantizar la permanencia de espacios de cuidado y atención infantil para niñas y niños de madres, padres y/o tutores que trabajan, estudian o buscan empleo y se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Pág. 2547

-0-

CONVOCATORIA a las personas prestadoras de servicio de centros de atención infantil, para recibir un apoyo económico a través del reembolso de los gastos generados en el trámite inicial de la licencia de funcionamiento.

Pág. 2555

-0-

#### **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

##### **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/12/2022-BIS, relativa a la adquisición de diversos bienes para el Centro de Asistencia Social para Migrantes "Nohemí Álvarez Quillay".

Pág. 2561

-0-

##### **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 052-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material y equipo de laboratorio.

Pág. 2563

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 053-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de válvulas de admisión y expulsión de aire.

Pág. 2564

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 054-2022-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de doce kits de punto de control para equipo de gestión.

Pág. 2565

-0-



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-02-BIS/2022, relativa a la renovación de parque vehicular.  
Pág. 2566

-0-

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PRODECH/PIC/04/2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de un pozo profundo en el Parque Industrial Cuauhtémoc, en Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 2568

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-003-2022, relativa a la contratación del servicio de jardinería.

Pág. 2569

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-004-2022, relativa al servicio de luminarias en el edificio Q.

Pág. 2571

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° AC-OIC-IHITAIP-02/2022 del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se emiten las Disposiciones por las que se dan a conocer los días inhábiles, de suspensión de labores, los medios de recepción de promociones de término, quejas y denuncias ante el Órgano.

Pág. 2573

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° PMB-20700790PR-LP25-2022, relativa a la construcción de parque deportivo en la localidad de El Vergel.

Pág. 2578

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MC-LP-AD-04/22, relativa a la adquisición de un camión recolector de basura.

Pág. 2579

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 11-2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-25-2022, relativo a la remodelación de cancha y equipamiento de parque en la colonia Vida Digna.

Pág. 2580

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 28/2022-BIS, relativa al suministro e instalación de bienes para la rehabilitación del alumbrado público con tecnología LED en diversas avenidas y vialidades.

Pág. 2581

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-DIF-14-2022, relativa al suministro de sistemas de aire acondicionado; CA-DIF-15-2022, relativa a la contratación de seguros para vehículos; y CA-DIF-16-2022, relativa al suministro de aparatos funcionales.

Pág. 2582

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° MGC-FISM-LP/R3322036/2022 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de salón de usos múltiples en la comunidad de Baborigame.

Pág. 2584

-0-

**SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ACTA de la sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua celebrada el día 26 de mayo de 2022, en la cual se acordó designar a la C. Lyzeth Cassini Realyvázquez como persona titular en el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua.

Pág. 2585

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2587 a la Pág. 2593

-0-



**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**ACUERDO AC-OIC-IHITAIP-02/2022 MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES, LOS MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**L.A.F. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA**, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 15 y 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 31B, fracciones I y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y; -----

**CONSIDERANDO**

I. Que conforme a los artículos 4º párrafo trigésimo segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 31A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con autonomía técnica y de gestión y tendrá a su cargo la fiscalización de todos los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerza el Organismo Garante.

II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 5, establece que son días hábiles todos los días del año, con excepción de los sábados y domingos, así como los festivos y aquellos que correspondan a periodos vacacionales según el calendario oficial que al efecto apruebe el Consejo General, asimismo, indica como horas hábiles, las que median entre las nueve y las dieciocho horas.

III. Que en términos del Acuerdo Primero inciso m) del ACUERDO/CG-025/2011 mediante el cual se reconocen las prestaciones y beneficios que otorga a los (las) servidores (as) públicos (as) que laboran en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece la jornada de trabajo en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas, con excepción de los sábados y domingos, así como días inhábiles.

IV. Que con fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió el Acuerdo ICHITAIP/PLENO-01/2022 en el que estableció el horario de labores de 8:30 a 16:00 horas y como días inhábiles para el año 2022 los siguientes:

FEBRERO	Lunes 7.
MARZO	Lunes 21.
ABRIL	Miércoles 13, Jueves 14 y viernes 15.
MAYO	Jueves 5.
SEPTIEMBRE	Viernes 16.
OCTUBRE	Miércoles 12.
NOVIEMBRE	Martes 1, Miércoles 2 y Lunes 21.

V. Que en términos del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre y;
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

VI. Que conforme al artículo 93 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua son días de descanso obligatorio:

1o. de enero.

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.

1o. y 5 de mayo.

16 de septiembre.

12 de octubre.

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.

1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

25 de diciembre.

Los que se determinen por acuerdo expreso del Gobernador del Estado.

VII. Que de conformidad al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de ley, algún decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna. Serán horas hábiles las que medien entre las 9:00 y las 18:00 horas. Las autoridades substanciadoras o resolución del asunto, podrán habilitar días y horas inhábiles para la práctica de aquellas diligencias que, a su juicio, lo requieran.

VIII. Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas iniciará de oficio o por denuncia, la cual podrá ser anónima y para ello las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto se establezcan.

IX. Que el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública cuenta con autonomía técnica y de gestión para el desempeño de sus funciones y es facultad de la persona Titular del Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto por los artículos 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 31B, fracciones I y XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, emitir las disposiciones de carácter general que se requieran para el ejercicio de las atribuciones que las leyes le otorgan, por lo que para regular los días inhábiles, de suspensión de labores, para la suspensión de los términos procesales, así como para dar a conocer los medios de recepción de promociones de término, así como de quejas y denuncias que deban presentarse ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, he tenido a bien expedir las:



**DISPOSICIONES POR LAS QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES, DE SUSPENSIÓN DE LABORES, LOS MEDIOS DE RECEPCIÓN DE PROMOCIONES DE TÉRMINO, QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PRIMERA.** El Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública laborará de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, salvo acuerdo que emita la persona Titular del mismo y se comuniquen por estrados, en el apartado del Órgano Interno de Control dentro de la página electrónica del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDA.** Además de los días marcados como inhábiles en la Ley Federal del Trabajo y el Código Administrativo para el Estado de Chihuahua, y a efecto de hacer compatibles las labores entre el H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Órgano Interno de Control, este último podrá considerar como días inhábiles los contemplados en los acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, o aquellos emitidos en que se suspendan labores, se modifiquen horarios y se determinen periodos vacacionales, en los que, para efectos de su cómputo, no correrán los plazos procesales previstos en las leyes o disposiciones normativas.

Con el objeto de otorgar certeza jurídica a las personas interesadas en promover con la oportunidad procesal que corresponda ante el Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informará la suspensión de labores, modificación del horario de oficina y la determinación de los periodos vacacionales, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la página electrónica del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y por estrados.

Asimismo, la persona Titular del Órgano Interno de Control o la persona Titular del Área de Substanciación y Resolución podrán habilitar días y horas inhábiles cuando para la realización de alguna diligencia o por necesidades del servicio público, así se requiera.

**TERCERA.** Para la atención de los requerimientos formulados por las autoridades del Órgano Interno de Control, o presentación de cualquier documento, la recepción de documentación física será de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control dentro del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La recepción de cualquier oficio, documento o promoción fuera de los días y horas indicados, deberá remitirse en formato PDF a través del correo electrónico [e.chavez@ichitaip.org.mx](mailto:e.chavez@ichitaip.org.mx), debiendo entregar en las oficinas del Órgano Interno de Control al día hábil siguiente, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, los originales de los documentos remitidos, considerándose en el acuse respectivo el día y la hora de recepción del correo electrónico de mérito. Cualquier documento para ser considerado entregado vía correo electrónico deberá ser recibido como máximo a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día en el que se pretenda su recepción.

En el supuesto de que la documentación enviada por correo electrónico no se entregue físicamente al día hábil siguiente en el horario mencionado con antelación, se tendrá por no recibida en el día y hora de su recepción electrónica, en caso de que se presente con posterioridad, la fecha de recepción será el día y hora de su entrega física. Lo mismo aplicará en el caso de que la documentación física difiera a la remitida por correo electrónico.

**CUARTA.** Las quejas y denuncias, así como las peticiones ciudadanas podrán presentarse a cualquier día y hora a través del correo electrónico [denuncias.oic@ichitaip.org.mx](mailto:denuncias.oic@ichitaip.org.mx), mediante escrito dirigido al Titular del Órgano Interno de Control que deberán presentar en las oficinas que ocupa en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Segundo Piso Col. Los Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih., en un horario de ocho treinta a dieciséis horas de lunes a viernes; o bien, de forma presencial acudiendo a las oficinas del Órgano Interno de Control del ICHITAIP con sede en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Segundo Piso Col. Los Arquitos C.P 31205, Chihuahua, Chih. en un horario de 8:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Si la recepción aconteciera en días y horas inhábiles o de suspensión de labores referidas en las presentes disposiciones, las quejas denuncias y peticiones ciudadanas se tendrán por recibidas a partir del día hábil siguiente para efectos de su atención y cómputo de los plazos legales.

**QUINTA.** En el supuesto de oficios, escritos o promociones de término dirigidos al Titular del Órgano Interno de Control o a alguna de sus áreas que se entreguen ante la oficialía de partes del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, o ante autoridad distinta al Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública no se considerarán como presentados, y en caso de que sean remitidos con posterioridad al Órgano Interno de Control no se interrumpirán los plazos y se tomará como presentados el día y hora en que se presenten físicamente en las oficinas del Órgano Interno de Control.

**SEXTA.** Cuando por las necesidades del servicio público, ante siniestros o riesgos sanitarios se establezcan periodos de trabajo en casa (home office), o se desarrollen las jornadas laborales fuera de las instalaciones oficiales, se habilitará como mecanismo de intercambio de información y/o documentación el correo electrónico [e.chavez@ichitaip.org.mx](mailto:e.chavez@ichitaip.org.mx), para la recepción de la misma.

**SÉPTIMA.** La persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública interpretará las presentes Disposiciones para efectos administrativos y resolverá lo no previsto en las mismas.



### TRANSITORIOS

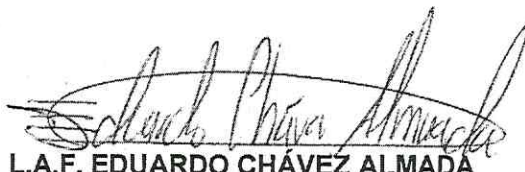
**PRIMERO.** Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** Comuníquese al Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de las presentes Disposiciones.

**TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 09 de junio de 2022.

ATENTAMENTE



L.A.F. EDUARDO CHÁVEZ ALMADA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA